

RESOLUCION N°

. 0037 .

NEUQUEN,

25 ENE 2024

VISTO:

El expediente OE N° 679-M-2024 originado por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 19 de enero de 2024, obrante a fs. 01, la Secretaria de Jefatura de Gabinete, solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00001990, por un importe de **pesos ciento veinte mil con 00/100 Cts. (\$120.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845;**

Que menciona la Secretaria que dicho gasto corresponde al uso del servicio de traslados en remis, realizados en la ciudad de Buenos Aires, con motivo de asistir a reuniones relativas a la Fiesta Nacional de la Confluencia y a la Sede Neuquén del Museo Nacional de Bellas Artes;

Que el servicio de remis estuvo a disposición desde el día 14 al 17 de enero de 2024;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por la Secretaria de Jefatura de Gabinete;

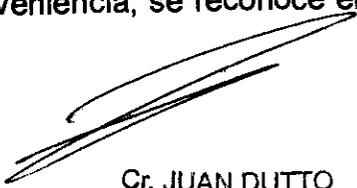
Que por Pase N° 0096/2024, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 1201-AA-141805;

Que se le da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera quien no tiene observaciones legales para formular;

Que el art. 3 punto 2) inc. c de la Ordenanza 7838 establece que se podrá contratar directamente cuando *“... medien probadas razones de urgencia, o caso fortuito, o no sea posible la licitación o el remate público, o su realización resienta seriamente el servicio”;*

Que a su vez, el inc. n) del mismo artículo estipula que también se podrá realizar una contratación directa *“Cuando se trate de elementos o servicios que por su naturaleza o por la especialidad del empleo a que se las destine deban contratarse en los lugares mismos de su producción o prestación, distante del asiento de las autoridades o cuando deban proveerse sin intermediarios por los productores mismos”;*

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el sector su oportunidad y conveniencia, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Sec. de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0037-24

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º punto 2) inciso c) y n) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y
PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00001990, por un importe de **pesos ciento veinte mil con 00/100 Cts. (\$120.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, por traslados en remis en la ciudad de Buenos Aires, en el periodo del 14 al 17 de enero de 2024, realizados por la Secretaria de Jefatura de Gabinete, con motivo de asistir a reuniones por temas relativos a la Fiesta Nacional de la Confluencia y a la sede Neuquén del Museo Nacional de Bella Artes, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Sec. de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN